



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA
EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A efectos de notificar A **JOSÉ JOAQUÍN ROSAS GARCÍA** y los **TERCEROS INDETERMINADOS** y quienes sobrevengan intereses en las resultas del presente trámite de extinción de dominio, radicado con el No. **41001-31-20-001-2023-00022-00**, actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del **2 de MARZO DE 2023 AVOCÓ DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, en atención a la solicitud elevada por la **Fiscalía 38 de Extinción del Derecho de Dominio de BOGOTÁ**.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **23 de JUNIO DE 2023**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, así mismo para su difusión en una **CADENA RADIAL** con cobertura en **EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ** específicamente en el municipio de **SAN JOSÉ DE LA FRAGUA**

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE EXTINCIÓN:

1. Predio rural "Las doradas" ubicado en la vereda La Luna, Municipio San José de Fragua del Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 420-18446;
2. Predio rural "La esperanza" ubicado en la vereda La Primavera, Municipio San José de Fragua del Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria N°420-9797;
3. Mejoras del predio rural "Buenavista" ubicado en la vereda La Gallineta, Municipio San José de Fragua del Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 420-28837;
4. Predio rural "La esperanza" ubicado en la vereda La Luna, Municipio San José de Fragua del Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria 420-2755;
5. Predio rural "La fortuna", ubicado en la vereda Las Doradas, Municipio de San José de Fragua del Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria N° 420- 2071;
6. Predio rural "Buenavista 2", ubicado en la vereda La Gallineta, Municipio San José de Fragua del Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria N°1939;
7. Predio Rural "Bolivia" ubicado en la Vereda El Rosario, Municipio San José de Fragua del Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria N°420-39606;
8. Predio rural "La Esperanza" ubicado en la Vereda El Rosario, Municipio San José de Fragua del Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria N°420-20414, propiedad de José Joaquín Rosas García;
9. Predio rural "San Miguel", ubicado en la vereda La Luna, Municipio de San José de Fragua del Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria N°420-27412;
10. Predio rural "Los Alpes" ubicado en la Vereda la Primavera, Municipio San José de Fragua del Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria N°420-11516;
11. Predio rural "La Primavera", ubicado en la vereda La Primavera, Municipio San José de Fragua del Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria N°420-12581;
12. Predio rural "Bellavista" ubicado en la Vereda La Primavera, Municipio San José de Fragua del Caquetá, identificado con la matrícula inmobiliaria N°420-12582.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO. El presente edicto se fijará en el microsítio de la página web de la Rama Judicial a partir del **CUATRO (04) de JULIO DE 2023** desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **DIEZ (10) DE JULIO DE 2023.**

Secretaria

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Carrera 4 No. 6-99 Palacio de Justicia – Oficina 108 Tel. 60 88717493-

E-mail: j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva - Huila



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 30 de junio de 2023

Oficio N° 1132

Rad. N°:41001-31-20-001-2023-00022-00

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Neiva

Asunto. Solicitud publicación edicto

Cordial Saludo

En atención a lo dispuesto en auto del **23 de junio de 2023**, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en una **CADENA RADIAL** con cobertura en **EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ** específicamente en **el municipio de SAN JOSÉ DE LA FRAGUA** de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, sea realizada **POR UNA SOLA VEZ** entre **el 4 AL 10 DE JULIO DE 2023**, **término de fijación en** micrositio de la página web de la Rama Judicial, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

Anexo EDICTO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaria



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA
EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA
LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

A efectos de notificar A **FABIAN SALDARRIAGA ROJAS** y los **TERCEROS INDETERMINADOS** y quienes sobrevengan intereses en las resultas del presente trámite de extinción de dominio, radicado con el No. **41001-31-20-001-2023-00011-00**, actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del **10 de FEBRERO DE 2023 AVOCÓ DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**, en atención a la solicitud elevada por la **Fiscalía 59 de Extinción del Derecho de Dominio de NEIVA**.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **23 de JUNIO DE 2023**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, así mismo para su difusión en una **CADENA RADIAL** con cobertura en **EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** específicamente en **IBAGUÉ**

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

- inmueble ubicado en la casa 5, manzana 7 de la urbanización El Jordán, sexta etapa, segunda etapa del segundo sector de Ibagué— Tolima, propiedad de Tirzát Bonilla Camacho, Fabián Saldarriaga Rojas y Angie Carolina Saldarriaga Bonilla.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO. El presente edicto se fijará en el micrositio de la página web de la Rama Judicial a partir del **CUATRO (04) de JULIO DE 2023** desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **DIEZ (10) DE JULIO DE 2023.**

Secretaria

YURANI ALEIDA SILVA CADENA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 30 de junio de 2023

Oficio N° 1131

Rad. N°:41001-31-20-001-2023-00011-00

Señores

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Neiva

Asunto. Solicitud publicación edicto

Cordial Saludo

En atención a lo dispuesto en auto del **23 de junio de 2023**, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto que se anexa, en una **CADENA RADIAL** con cobertura en **EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** específicamente en **IBAGUÉ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, sea realizada **POR UNA SOLA VEZ** entre **el 4 AL 10 DE JULIO DE 2023**, **término de fijación en** micrositio de la página web de la Rama Judicial, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

Anexo EDICTO.

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaria